

TEMA 13: *Elaboración de las Cuentas Anuales: Modelos normales y abreviados. La memoria. El cuadro de financiación.*

Autor: Gloria Rodríguez Zarco

Esquema:

- 1.- Introducción.
- 2.- Cuentas anuales. Elaboración
 - 2.1.- Formulación
 - 2.2.- Modelos normales y abreviados
 - 2.3.- Normas comunes
 - 2.4.- Verificación de las cuentas
 - 2.5.- Aprobación de las cuentas y aplicación del resultado
 - 2.6.- Depósito y publicidad de las cuentas
- 3.- El Balance
- 4.- La Cuenta de Resultados
- 5.- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- 6.- El Estado de Flujos de Efectivo
- 7.- La Memoria.
- 8.- El Informe de Gestión
- 9.- El Cuadro de Financiación.
- 10.- Conclusiones.
- 11.- Referencias bibliográficas y documentales.
- 12.- Anexos
 - 12.1. Modelos normales
 - 12.1.1. Balance
 - 12.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - 12.1.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - 12.1.4. Estado de Flujos de Efectivo
 - 12.2. Modelos abreviados
 - 12.2.1. Balance
 - 12.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - 12.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

1.- INTRODUCCIÓN

En España todas las empresas y sociedades tienen la obligación de presentar cada año las cuentas anuales en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente al de su aprobación. Esta información financiera se conservará por un período de seis años, y pasa a estar disponible públicamente para cualquier tercero, que puede solicitar y obtener una copia de los estados financieros anuales de cualquier empresa. La información financiera que se encuentra en las cuentas anuales brinda una idea de la salud financiera de una empresa.

2.- CUENTAS ANUALES. ELABORACIÓN

(Tercera parte del Plan General Contable)

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad, y deben ser redactados de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Plan General de Contabilidad, en particular, sobre la base del Marco Conceptual de la Contabilidad y con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

No obstante, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios para las empresas que puedan formular balance y memoria abreviados.

(Primera parte del Plan General Contable. Marco Conceptual de la Contabilidad). Deben redactarse con claridad, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, y manteniendo los siguientes atributos:

- Comprensible, es decir fácil de entender por los usuarios.
- Relevante: debe contener información significativa
- Fiable: ausencia de errores
- Comparable: consistente y uniforme en el tiempo y entre las distintas empresas
- Oportuna: debe producirse en el momento que sea de utilidad

2.1- Formulación de cuentas anuales

1. Las cuentas anuales se elaborarán con una periodicidad de doce meses, salvo en los casos de constitución, modificación de la fecha de cierre del ejercicio social o disolución.

2. Las cuentas anuales deberán ser formuladas por el empresario o los administradores, quienes responderán de su veracidad, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio. A estos efectos, las cuentas anuales expresarán la fecha en que se hubieran formulado y deberán ser firmadas por el empresario, por todos los socios ilimitadamente responsables por las deudas sociales, o por todos los administradores de la sociedad; si faltara la firma de alguno de ellos, se hará expresa indicación de la causa, en cada uno de los documentos en que falte.

3. El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria deberán estar identificados; indicándose de forma clara y en cada uno de dichos documentos, su denominación, la empresa a que corresponden y el ejercicio al que se refieren.

4. Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros. No obstante, podrán expresarse los valores en miles o millones de euros cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, debiendo indicarse esta circunstancia en las cuentas anuales

2.2.- Modelos normales y abreviados

Las cuentas anuales de las sociedades anónimas, incluidas las laborales, de las sociedades de responsabilidad limitada, incluidas las laborales, de las sociedades en comandita por acciones y de las sociedades cooperativas deberán adaptarse al modelo normal. Las sociedades colectivas y comanditarias simples, cuando a la fecha de cierre del ejercicio todos los socios colectivos sean sociedades españolas o extranjeras, también deberán adaptarse al modelo normal.

Las sociedades señaladas en párrafo anterior, podrán utilizar los modelos de cuentas anuales abreviados en los siguientes casos:

a) Balance y memoria abreviados: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros. A estos efectos, se entenderá por total activo, el total que figura en el modelo del balance.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

b) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los once millones cuatrocientos mil euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los veintidós millones ochocientos mil euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250

Cuando una sociedad, en la fecha de cierre del ejercicio, pase a cumplir dos de las circunstancias antes indicadas o bien cese de cumplirlas, tal situación únicamente producirá efectos en cuanto a lo señalado en este apartado, si se repite durante dos ejercicios consecutivos.

Las empresas con otra forma societaria no mencionadas en la norma anterior, así como los empresarios individuales, estarán obligados a formular, como mínimo, las cuentas anuales abreviadas.

Cuando el contenido de la memoria abreviada que se incluye en la sección relativa a los modelos abreviados no sea suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se suministrarán las informaciones adicionales precisas para alcanzar ese resultado.

2.3.- Normas comunes

La Tercera Parte del Plan General Contable, apartado 5º, establece: Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se formularán teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- 1- En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error, se deberá proceder a adaptar el ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello detalladamente en la memoria.
- 2- No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.
- 3- No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.

- 4- Podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos normales y abreviados, siempre que su contenido no esté previsto en las existentes.
- 5- Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos, tanto en el normal como en el abreviado.
- 6- Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes en el balance y estado de cambios en el patrimonio neto, o letras en la cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo, si sólo representan un importe irrelevante para mostrar la imagen fiel o si se favorece la claridad.
- 7- Cuando proceda, cada partida contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria.
- 8- Los créditos y deudas con empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos y gastos derivados de ellos, figurarán en las partidas correspondientes, con separación de las que no correspondan a empresas del grupo o asociadas, respectivamente. En cualquier caso, en las partidas relativas a empresas asociadas también se incluirán las relaciones con empresas multigrupo.
- 9- Las empresas que participen en uno o varios negocios conjuntos que no tengan personalidad jurídica (uniones temporales de empresas, comunidades de bienes, etc.) deberán presentar esta información, atendiendo a lo dispuesto en la norma de registro y valoración relativa a negocios conjuntos, integrando en cada partida de los modelos de los distintos estados financieros las cantidades correspondientes a los negocios conjuntos en los que participen, e informando sobre su desglose en la memoria.
- 10- Las cuentas anuales que resultan de una adquisición inversa, en aplicación de los criterios recogidos en la norma de registro y valoración relativa a combinaciones de negocios, se elaborarán por la empresa adquirida. En consecuencia, el capital social que debe lucir en el patrimonio neto será el correspondiente a la empresa adquirida.

2.4.- Verificación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por auditores de cuentas, de acuerdo establece el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en el Título VII - Capítulo IV. (Art. 263-271) sobre verificación de las Cuentas Anuales.

Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.

- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior

Se denomina auditoría de cuentas al examen de las cuentas anuales realizado por profesionales independientes (auditores de cuentas). Los auditores de cuentas utilizarán diferentes técnicas de revisión, pero todas ellas han de atenerse a la normativa de revisión contable dictada por el organismo competente, que en el caso de España es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Tras esta revisión, emitirán un informe de auditoría sobre la veracidad y exactitud de la contabilidad.

Las personas que deben ejercer la auditoría de cuentas serán nombradas por la junta general por un periodo de tiempo inicial que no podrá ser inferior a tres años, ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar. Tras la finalización del plazo inicial puede ser reelegido por la Junta por periodos máximos de tres años.

Los auditores de cuentas, actuando en conformidad con las normas que rigen la auditoría, comprobarán si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad. La Junta General de accionistas no podrá revocarlos antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie causa justa.

El auditor nombrado ha de resultar completamente independiente a la empresa a auditar, no teniendo intereses personales ni familiares. Con este requisito se asegura la total veracidad del informe de auditoría.

Asimismo, en el primer ejercicio social desde su constitución, transformación o fusión, las sociedades quedan exceptuadas de esta obligación de realización de la auditoría de cuentas si, al cierre de dicho ejercicio, no se cumple más de una de las condiciones anteriormente citadas.

Una empresa también puede ser sometida a una auditoría voluntaria, a fin de demostrar ante cualquier tercero su buen funcionamiento está garantizado. Es decir, a fin de elevar su prestigio.

También puede darse el caso de que una empresa se vea obligada judicialmente a realizar una auditoría de cuentas cuando una persona

que acredite un interés legítimo así lo solicite, tal y como se indica en el Código de Comercio.

Los auditores redactarán un informe detallado sobre el resultado de su actuación, conforme a la legislación sobre auditorías de cuentas, que contendrá al menos, las menciones siguientes:

- a) Las observaciones sobre las eventuales infracciones que hubiesen comprobado en la contabilidad, en las cuentas anuales, o en el informe de gestión.
- b) Las observaciones sobre cualquier hecho, que, habiéndose comprobado, suponga un riesgo para la situación financiera de la sociedad.

De no existir reserva alguna, lo expresarán en el informe de auditoría diciendo que las cuentas anuales y el informe de gestión ofrecen la imagen fiel y que el informe de gestión es concordante con las cuentas anuales. En caso contrario, incluirán, en el informe de auditoría las reservas que procedan.

Los auditores dispondrán como mínimo de un plazo de un mes, a partir del momento en que les fueren entregadas las cuentas firmadas por los administradores, para presentar su informe. Si como consecuencia del mismo, los administradores se vieran obligados a alterar las cuentas anuales, los auditores habrán de ampliar su informe e incorporar los cambios producidos.

2.5.- Aprobación de las cuentas y aplicación del resultado

Las cuentas anuales deberán ser aprobadas por la Junta General de Accionistas en los términos que se establece en el Título VII - Capítulo V (Art. 272-278) de la Ley de Sociedades de Capital. Se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico, para consensuar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de los resultados.

Sobre la aplicación del resultado, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Mientras no se alcance el citado límite sólo podrán destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos

contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital. (BOE 11 de marzo de 2019)

La resolución introduce el concepto de Beneficio Distribuible, que trata de aclarar su cuantía, y que define como sigue: es el resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado (saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias) minorado en su caso, en la dotación a la reserva legal, y restantes atenciones obligatorias establecidas por las leyes o los estatutos, así como por los resultados negativos de ejercicios anteriores en el importe que exceda a la reserva legal y de las otras reservas indisponibles preexistentes, al que se agrega el remanente, de existir y las reservas de libre disposición.

A los exclusivos efectos de cuantificar el beneficio distribuible, el resultado del ejercicio se incrementará en el importe de los gastos financieros contabilizados al cierre del periodo en concepto de dividendo mínimo o preferente (acciones rescatables, sin derecho a voto, etc. que no son deducibles según art. 15 LIS), registradas en la cuenta (664) Dividendos de acciones y participaciones consideradas pasivos financieros.

También hay que tener en cuenta lo indicado en el artículo 28.2 de la Resolución, que indica: “Una vez cubiertas las atenciones previstas por las leyes o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio distribuible, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social mercantil.

En todo caso, la distribución de beneficios sólo será posible cuando el importe de las reservas de libre disposición sea, como mínimo, igual al valor en libros del activo en concepto de investigación y desarrollo que figure en el balance”. En términos parecidos se pronuncia el artículo 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Por tanto, deteniéndonos en el capítulo VI dedicado a la aplicación del resultado del ejercicio se introducen, entre otras, las siguientes aclaraciones al tratamiento contable a seguir:

a. En el supuesto de coexistir en el balance el resultado positivo del ejercicio junto con reservas disponibles, reservas indisponibles, y la reserva legal, los resultados negativos de ejercicios anteriores se compensan materialmente y en primer lugar con las ganancias acumuladas de ejercicios anteriores (reservas voluntarias, prima de emisión, remanente), antes de que se produzca la compensación material con el resultado positivo del ejercicio.

b. También se especifica que en todo caso las reservas indisponibles y los ajustes por cambios de valor positivos, así como las subvenciones, donaciones y legados reconocidos directamente en el patrimonio neto, no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta y, por lo tanto, se minorarán de la cifra de patrimonio neto a los efectos de analizar si esta magnitud, después del reparto, es inferior a la cifra de capital social mercantil de acuerdo con lo estipulado en la legislación mercantil. Esta aclaración implica que ninguna de estas magnitudes puede considerarse a los efectos de compensar pérdidas (materialmente), y permitir con ello el reparto del resultado del ejercicio o de las reservas disponibles.

c. Del mismo modo se aclara que cuando existan pérdidas acumuladas y el resultado del ejercicio sea positivo, en caso de que el patrimonio neto sea inferior al capital social, la totalidad del resultado del ejercicio debe destinarse a la compensación formal o saneamiento de las pérdidas sin que en este caso proceda destinar una parte del resultado a dotar la reserva legal (Art. 28.3).

d. En relación con el dividendo a cuenta se precisa que las limitaciones establecidas para el reparto del resultado del ejercicio (apartado 2 de la Resolución), también operan respecto al reparto de los resultados devengados hasta una determinada fecha, circunstancia que por lo tanto requiere considerar a efectos contables la estimación del dividendo mínimo u obligatorio y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Desde la perspectiva del socio, en la resolución se recuerda que cualquier reparto de reservas disponibles o, en su caso, de la prima de emisión, se calificará como una operación de “distribución de beneficios” y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el socio, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del grupo participada por esta última haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen

BENEFICIO DISTRIBUIBLE	+ RESULTADO DEL EJERCICIO (129)
	+ RESERVAS DE LIBRE DISPOSICIÓN (RESERVAS VOLUNTARIAS, PRIMA DE EMISIÓN, REMANENTE)
	+ OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS (118)
	- RESULTADO NEGATIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
	+ LA PARTE DE LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS INDISPONIBLES PREEXISTENTES CON LAS QUE SE PUEDAN COMPENSAR LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE EXCEDAN A LAS RESERVAS DISPONIBLES Y REMANENTE
	- DOTACIÓN RESERVA LEGAL
	- DOTACIÓN OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS POR LEY O ESTATUTOS
	+ GASTOS FINANCIEROS QUE SEAN DIVIDENDO MÍNIMO O PREFERENTE (664)

2.6.- Depósito y publicidad de las cuentas

El Título VII en el Capítulo VI. (Art. 279-284) de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que, dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la junta de socios de aprobación de dichas cuentas, debidamente firmadas, y de aplicación del resultado, así como, en su caso, de las cuentas consolidadas, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de ellas. Los administradores presentarán también el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, el estado de información no financiera, y el informe del auditor, cuando la sociedad esté obligada a auditoría por una disposición legal o esta se hubiera acordado a petición de la minoría o de forma voluntaria y se hubiese inscrito el nombramiento de auditor en el Registro Mercantil.

Dentro de los quince días siguientes al de la fecha del asiento de presentación, el Registrador calificará bajo su responsabilidad si los documentos presentados son los exigidos por la ley, si están debidamente aprobados por la junta general y si constan las preceptivas firmas.

Respecto de las cuentas depositadas, cualquier persona podrá obtener información del Registro Mercantil de todos los documentos depositados.

El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este capítulo, dará lugar a la imposición a la sociedad de una sanción, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, previa instrucción de expediente conforme al procedimiento establecido reglamentariamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las infracciones a que se refiere este artículo prescribirán a los tres años.

En el caso de publicación de los documentos depositados en el Registro Mercantil, deberá indicarse si es íntegra o abreviada. En el primer supuesto deberá reproducirse fielmente el texto de los depositados en el Registro Mercantil, incluyendo siempre íntegramente el informe de los auditores. En el segundo caso, se hará referencia a la oficina del Registro Mercantil en que hubieren sido depositados los documentos. El informe de auditoría podrá ser omitido en esta publicación, pero se indicará si ha sido emitido con reservas o no.

3.- EL BALANCE

El balance, que comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa, se formulará teniendo en cuenta que:

1. La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El activo corriente comprenderá:

– Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo. Con carácter general, el ciclo normal de explotación no excederá de un año.

A estos efectos se entiende por ciclo normal de explotación, el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo.

Cuando el ciclo normal de explotación no resulte claramente identificable, se asumirá que es de un año.

– Aquellos activos, diferentes de los citados en el inciso anterior, cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.

– Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

– El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes. Constituido por los bienes y derechos que forman la estructura económica a largo plazo, pues permanecerán en el seno de la empresa durante más de un año. Su materialización en liquidez se realizará a través del ciclo de explotación, o en el caso de las inversiones inmobiliarias, mediante la generación de rentas o plusvalías. Adicionalmente, los activos no corrientes que vayan a ser objeto de enajenación a través de un plan de venta, se reclasificarán dentro del activo corriente, en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”

b) El pasivo corriente comprenderá:

- Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación señalado en la letra anterior que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.
- Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
- Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes. Constituido por las deudas con terceros que no han de ser satisfechas hasta después de un año, cualesquiera que sea su naturaleza, generalmente de naturaleza bancaria o financiera. No hay que olvidar que, al cierre del ejercicio, todas aquellas deudas reflejadas hasta ese momento como a largo plazo, que ya venzan antes de un año, deberán reclasificarse a corto plazo.

c) Patrimonio neto. Es la masa patrimonial que contempla todos los recursos que no tienen carácter exigible. Se incluyen tanto las aportaciones realizadas por el/los socios, representadas en la cifra del capital social, las reservas, o beneficios no distribuidos, resultado del ejercicio pendiente de aplicación, así como aquellas partidas que no tienen carácter de exigible, como pueden ser subvenciones de capital no reintegrables.

4.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración. (Tercera parte del P.G.C, apartado 7º)

A diferencia del Balance que es “una fotografía”, de los saldos de los elementos patrimoniales, la cuenta de pérdidas y ganancias, recoge flujos de ingresos y gastos que se han producido durante un periodo de tiempo. Dichos gastos e ingresos, son consecuencia de la utilización de los activos de la empresa en el proceso productivo, (lo que generará

resultados positivos y negativos), de la utilización de activos para la obtención de rentas, de la enajenación de activos, de la financiación externa (lo que generará gastos financieros), y de la colocación de excedentes en activos financieros (lo que generará ingresos financieros).

Hay que recordar que la cuenta de pérdidas y ganancias:

- No informa acerca de cobros y pagos, solo considera devengos.
- No informa de las operaciones de inversión.
- No informa de las operaciones de financiación.

Por todo lo dicho, la cuenta de pérdidas y ganancias, puede considerarse un estado bastante limitado en cuanto a información se refiere. Tomar decisiones sobre la base del resultado devengado, puede ser un error de envergadura, por lo que el análisis de este estado contable, debe complementarse siempre con el análisis de cobros y pagos de la empresa.

La cuenta de pérdidas y ganancias, según el modelo normalizado recogido en el PGC, se presenta a modo de lista dividida en varias columnas. En la izquierda se indican los números de cuenta, cuya denominación se muestra en la columna central. La parte derecha se divide en tres columnas: En la primera se indica el número de nota que informa en la memoria de la partida o subpartidas correspondientes. En la segunda se indican los saldos de las subpartidas. La tercera tiene el mismo significado que la segunda, pero los saldos se refieren al ejercicio inmediato anterior.

Por otro lado, en la columna central se distinguen dos grandes bloques:

A) Operaciones continuadas: hacen referencia al resultado obtenido de las actividades recurrentes de la empresa.

Este apartado a su vez se desglosa en:

A.1) Resultado de explotación

A.2) Resultado financiero

La suma de A.1 y A.2, determinará el resultado antes de impuestos=A.3
Una vez deducido el gasto por Impuesto de sociedades, obtenemos el Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas= A.4

B) Operaciones interrumpidas: presenta el resultado neto sin desglosar, obtenido por la realización de operaciones interrumpidas.

El resultado total del ejercicio, que coincidirá con el saldo de la cuenta 129, será la suma del resultado A.4 y del bloque B.

Esquemáticamente, podemos representar a la cuenta de pérdidas y ganancias, de la siguiente forma:

A) Operaciones Continuas

- (+) Ingresos de explotación
- (-) Gastos de explotación
- (=) Resultado de Explotación (A.1)
- (+) Ingresos financieros
- (-) Gastos financieros
- (=) Resultado financiero (A.2)

(A.3) Resultado antes de impuestos = (A.1+A.2)

(+/-) Impuesto sobre beneficios

(=) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.4)

B) Operaciones Interrumpidas.

(A.5) Resultado del ejercicio (saldo de la cuenta 129) = (A.4+Resultado bloque B)

5.- EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El ECPN trata de reflejar los movimientos de las partidas que engloban el patrimonio neto durante el ejercicio.

Cuando pueda formularse balance y memoria en modelo abreviado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios.

Se compone de dos partes:

l) La primera, denominada Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, reflejará exclusivamente los ingresos y gastos generados por la actividad de la empresa durante el ejercicio, distinguiendo entre:

- El resultado del ejercicio de la cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Los ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto. Por valoración de activos y pasivos, coberturas, subvenciones, donaciones y legados, y por el efecto impositivo.
- Transferencias realizadas a Pérdidas y Ganancias desde los subgrupos 8 “Gastos imputados a patrimonio neto”, y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto”

Los importes relativos a los ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto y las transferencias a la cuenta de Pérdidas y

Ganancias, se registrarán por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

2) La segunda parte, denominada Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, contendrá todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, derivados de:

- El saldo total de los ingresos y gastos reconocidos
- Las variaciones originadas en el patrimonio neto, por las operaciones con los socios de la empresa, (cuando actúen como tales): aumentos y reducciones de capital, conversión de pasivos financieros en patrimonio neto, distribución de dividendos, operaciones con acciones o participaciones propias, incremento o reducción de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios, y emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.
- Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto
- Los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en los criterios contables y correcciones de errores

Por lo tanto, el ECPN detalla dos informaciones primordiales para tomar las oportunas decisiones económicas:

- El resultado global.
- Las garantías empresariales

6.- EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se trata de un estado que informa sobre la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio. Se suele denominar estado de flujos de tesorería o estado de cash flow.

El estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios para las empresas que puedan formular balance y memoria abreviados

El estado de flujos de efectivo explica la variación del efectivo. Sin duda el efectivo es una magnitud mucho más intuitiva y fácil de comprender que el concepto de capital circulante, de ahí que exista una gran mayoría de profesionales que defienden la inclusión del estado de flujos de efectivo, frente al cuadro de financiación (P.G.C. 1990), aunque también se podrían haber mantenido ambos estados, tal y como han defendido algunos profesionales de la contabilidad. El legislador, sin embargo, ha optado por establecer únicamente la obligación de formular

el estado de flujos de efectivo, si bien cuando pueda formularse balance y memoria en modelo abreviado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios

Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes los que como tal, figuran en el balance en su epígrafe B VII, esto es, la tesorería depositada en la caja de la empresa y los depósitos bancarios a la vista; también podrán formar parte los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

El estado de flujos de efectivo establece tres clases de flujos de efectivo:

- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (FEAE).
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (FEAI).
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (FEAF).

El aumento o disminución neta del efectivo o equivalentes será la suma algebraica de los tres tipos de flujos:

Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes =
= \pm FEAE \pm FEAI \pm FEAF

A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación son fundamentalmente los ocasionados por las transacciones que intervienen en la determinación del resultado de la empresa. La variación del flujo de efectivo ocasionada por estas actividades se mostrará por su importe neto, a excepción de los siguientes flujos, de los que se informará separadamente:

- Intereses (cobros o pagos).
- Dividendos recibidos.
- Impuestos sobre beneficios.

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Nota	200X	200X-1
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.			
2. Ajustes del resultado.			
a) Amortización del inmovilizado (+).			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).			
c) Variación de provisiones (+/-).			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).			

g) Ingresos financieros (-). h) Gastos financieros (+). i) Diferencias de cambio (+/-). j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-). k) Otros ingresos y gastos (-/+).			
3. Cambios en el capital corriente.			
a) Existencias (+/-). b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). c) Otros activos corrientes (+/-). d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-). e) Otros pasivos corrientes (+/-). f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.			
a) Pagos de intereses (-). b) Cobros de dividendos (+). c) Cobros de intereses (+). d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+).			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4).			

Aclaraciones

1. Resultado del ejercicio antes de impuestos. Es la cifra de la que se parte para calcular los flujos de efectivo de las actividades de explotación.

2. Ajustes al resultado. Se pueden dividir en tres tipos de ajustes:

- a) b) c) d) i) j) k): sirven para eliminar gastos o ingresos que no suponen variación en el efectivo.

- e) f): estos ajustes se realizan para eliminar operaciones que deben ser calificadas como de inversión o financiación.

- g) h): ajustes para eliminar los resultados relativos a la remuneración de activos y pasivos financieros cuyos flujos deben figurar separadamente en este estado.

3. Cambios en el capital corriente. Se trata de ajustar las variaciones habidas en el fondo de maniobra como consecuencia de la diferencia entre la corriente real y la corriente monetaria

Aumento de activos corrientes	----->	Ajuste negativo
Disminución de activos corrientes	----->	Ajuste positivo
Aumento de pasivos corrientes	----->	Ajuste positivo
Disminución de pasivos corrientes	----->	Ajuste negativo

4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación. Incluyen los intereses cobrados o pagados, así como los dividendos percibidos que se han ajustado previamente del resultado, y que figuran en este apartado de forma directa.

También se incluyen los pagos por impuestos sobre beneficios, que no

ha habido necesidad de ajustar previamente, ya que se parte del beneficio antes de impuestos.

5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación. Será la suma algebraica de los cuatro apartados anteriores: FEAE = +/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4.

B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión

En este apartado se incluirán los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes tales como inmovilizados intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias o inversiones financieras, así como los cobros procedentes de su enajenación o de su amortización al vencimiento (caso de inversiones mantenidas hasta su vencimiento).

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	Notas	200X	200X-1
6. Pagos por inversiones (-).			
<ul style="list-style-type: none"> a) Empresas del grupo y asociadas. b) Inmovilizado intangible. c) Inmovilizado material. d) Inversiones inmobiliarias. e) Otros activos financieros. f) Activos no corrientes mantenidos para venta. g) Otros activos. 			
7. Cobros por desinversiones (+).			
<ul style="list-style-type: none"> a) Empresas del grupo y asociadas. b) Inmovilizado intangible. c) Inmovilizado material. d) Inversiones inmobiliarias. e) Otros activos financieros. f) Activos no corrientes mantenidos para venta. g) Otros activos. 			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).			

C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación

Los flujos de efectivo por actividades de financiación se definen como los cobros procedentes de la adquisición por terceros de títulos valores emitidos por la empresa o de recursos concedidos por entidades financieras o terceros, en forma de préstamos u otros instrumentos de financiación, así como los pagos realizados por amortización o devolución de las cantidades aportadas por ellos. Figurarán también como flujos de efectivo por actividades de financiación los pagos a favor de los accionistas en concepto de dividendos.

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE	Notas	200X	200X-1
--	--------------	-------------	---------------

FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio. b) Amortización de instrumentos de patrimonio. c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio. d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio. e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.			
a) Emisión 1. Obligaciones y valores similares (+). 2. Deudas con entidades de crédito (+). 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+). 4. Otras (+). b) Devolución y amortización de 1. Obligaciones y valores similares (-). 2. Deudas con entidades de crédito (-). 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-). 4. Otras (-).			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.			
a) Dividendos (-). b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 - 11).			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.			
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.			

Respecto a las transacciones no monetarias, en la memoria se informará de las operaciones de inversión y financiación significativas que, por no haber dado lugar a variaciones de efectivo, no hayan sido incluidas en el estado de flujos de efectivo. A título de ejemplo, el PGC cita la conversión de deuda en capital o la adquisición de un activo a través de un arrendamiento financiero.

Los cobros y pagos procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada podrán mostrarse netos, siempre que se informe de ello en la memoria. Se considera que el período de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere los seis meses.

Los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se

convertirán a la moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión, sin perjuicio de poder poner una media ponderada si existe un volumen elevado de transacciones.

La empresa debe informar de cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Cuando exista una cobertura contable los flujos del instrumento de cobertura se incorporarán en la misma partida que los de la partida cubierta, indicando en la memoria este efecto.

En el caso de operaciones interrumpidas, se detallarán en la nota correspondiente de la memoria los flujos de las distintas actividades.

7.- LA MEMORIA

Es un documento que completa, amplía y comenta la información contenida en el resto de documentos que conforman las cuentas anuales. Se formula teniendo en cuenta que:

- a) El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
- b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.
- c) La información cuantitativa deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior, del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario
- d) Lo establecido en la memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo
- e) Lo establecido en la nota 4 de la memoria, se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad

Contenido de la memoria normal:

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de resultados. Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

Saldo de la cuenta de P y G

Remanente

Reservas voluntarias

Otras reservas de libre disposición

Aplicación Importe

A reserva legal

A reserva por fondo de comercio

A reservas especiales

A reservas voluntarias

A

A dividendos

A

A compensación de pérdidas

4. Normas de registro y valoración

5. Inmovilizado material

6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos y obras de naturaleza similar
9. Instrumentos financieros
10. Existencias
11. Moneda extranjera
12. Situación fiscal
13. Ingresos y gastos
14. Provisiones y contingencias
15. Información sobre medio ambiente
16. Retribuciones a largo plazo al personal
17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
18. Subvenciones, donaciones y legados
19. Combinaciones de negocio
20. Negocios conjuntos
21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas
22. Hechos posteriores al cierre
23. Operaciones con partes vinculadas
24. Otra información del modelo normal de memoria
25. Información segmentada

Contenido de la memoria abreviada:

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Normas de registro y valoración
4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
5. Activos financieros
6. Pasivos financieros
7. Fondos propios
8. Situación fiscal
9. Operaciones con partes vinculadas
10. Otra información

8.- EL INFORME DE GESTIÓN

Un informe de gestión se divide, básicamente, en dos partes. En la primera se presenta una relación detallada de las operaciones que ha llevado a cabo la empresa durante el ejercicio. En la segunda tienen que aparecer los planes de futuro de la compañía, así como las tareas realizadas en relación con investigación y desarrollo, si las hay.

El informe de gestión, que debe elaborar la administración de las sociedades mercantiles que tengan que presentarlo, se lleva a cabo como parte de la rendición de cuentas de la empresa, y sirve, entre otras cosas, para conocer determinadas cuestiones de la compañía. Por ejemplo, su situación financiera, la capacidad que tiene en cuanto a estructura y las oportunidades de negocio que tiene ante sí.

Su presentación es obligatoria, salvo para las sociedades que puedan formular, abreviados, el balance y estado de cambios en el patrimonio neto. Si la empresa tiene que presentar el informe de cuentas, tendrá que elaborarse y presentarse, como máximo, tres meses después de la fecha de cierre del ejercicio. Además, hay que tener presente que debe estar firmado por todos sus administradores.

En caso de que la empresa deba presentar un informe de gestión, debe contener obligatoriamente determinada información sobre la empresa. Estos datos están recogidos en el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, y son los siguientes:

- Información detallada y fiel de la evolución de la actividad de la sociedad, así como su situación. Entre los datos que hay que reflejar en el informe estará el análisis de la situación económica de la empresa.
- También el de sus finanzas, y el riesgo financiero que puede correr y los problemas de liquidez a los que ha podido permanecer expuesta.

-También la estrategia desarrollada, aparte de desglosar hasta qué punto se han logrado los objetivos que se marcaron para alcanzar durante el ejercicio que acaba de cerrarse.

-Datos acerca de la evolución que la dirección y la administración de la empresa tienen prevista para la sociedad en el siguiente ejercicio. Entre la información que se incluirá en el informe al respecto están los riesgos financieros a los que pueda enfrentarse. Entre ellos, los problemas de liquidez que puede atravesar y si va a ser necesario solicitar créditos. Además, es necesario que se traten estos y otros problemas y los pasos que está planeado dar para solucionarlos. No hay que olvidarse de los objetivos previstos para el próximo ejercicio, así como los planes y los pasos a seguir para lograr alcanzarlos.

-En caso de que en la empresa se hayan realizado actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo, hay que ofrecer todos los detalles posibles sobre ellas.

-También hay que relatar la compra de acciones propias, con todos los detalles sobre las compras y ventas realizadas, así como su número y su valor, tanto de los títulos que se haya comprado como de los que se hayan vendido. Asimismo, será necesario especificar el porcentaje de capital social de la empresa que representan. También el importe invertido en las operaciones de compra y venta, y el valor total de los títulos que están en poder de la sociedad.

-Además de todo lo mencionado, en el informe de gestión hay que ofrecer detalles de las situaciones que se hayan dado entre el cierre del ejercicio y hasta la presentación de dicho informe y la aprobación de las cuentas anuales de la empresa. Estas situaciones son las que, en concreto, no estén incluidas en el balance de cuentas. Por ejemplo, la venta de un paquete de acciones.

En definitiva, un informe de gestión, sirve como complemento de la memoria anual de la empresa. Su misión es contribuir a la transparencia y la claridad en la presentación de información sobre una sociedad. Pero también ofrecer detalles sobre su situación, gestión y planes de futuro más inmediatos.

9.- EL CUADRO DE FINANCIACIÓN

El PGC, en aplicación desde el 1 de enero de 2008, suprime el cuadro de financiación en favor del Estado de Flujos de efectivo, sin perjuicio de la información que sobre los movimientos de fondos se exige en las normas de elaboración de las cuentas anuales. Por tanto, en principio no se presume pérdida de información al respecto, sino que los movimientos de fondos que se presentaban en el cuadro de financiación, a través de la individualización de los correspondientes

orígenes y aplicaciones, se mostrarán ahora, fundamentalmente, en el Estado de flujos de efectivo con referencias en el estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria.

10.- CONCLUSIONES

Existen muchas personas o entidades interesadas en la información contable:

- Los directivos de la empresa, que la necesitan para su gestión
- Los socios de entidades con personalidad jurídica, y empresarios individuales
- Las Administraciones Públicas
- Proveedores, acreedores, y entidades de crédito, que necesitan conocer la situación financiera, para poder conceder financiación a la empresa
- Los propios trabajadores de la empresa

Por esta razón, es tan importante disponer de una legislación adecuada de lo que debe ser una información contable que sea capaz de mostrar fielmente la imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las cuentas anuales nos dan la información de la situación a la que la empresa ha llegado después de un ejercicio económico y las premisas del porqué se ha llegado a la misma.

Por ello las cuentas anuales no son los meros datos de los resultados sino los análisis de los mismos y de los hechos que los han provocado. Este ejercicio de reflexión interno no debe ser una mera justificación de la dirección de la empresa si los resultados no han sido lo satisfactorios que se preveían, o una autoalabanza si han sido mejor de lo esperado, deben ser la base de la actuación futura que permita el progreso de la empresa.

11.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.

- R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan

- General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre
- Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.
 - Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
 - Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital
 - Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre

12.- ANEXOS:

12.1. MODELOS NORMALES DE LAS CUENTAS ANUALES

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
201, (2801), (2901) 202, (2802), (2902) 203, (2803), (2903) 204, (2804) 206, (2806), (2906) 205, 209, (2805), (2905)	I. Inmovilizado intangible. 1. Desarrollo. 2. Concesiones. 3. Patentes, licencias, marcas y similares. 4. Fondo de comercio. 5. Aplicaciones informáticas. 6. Otro inmovilizado intangible.			
210, 211, (2811), (2910), (2911) 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919) 23	II. Inmovilizado material. 1. Terrenos y construcciones. 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material. 3. Inmovilizado en curso y anticipos.			
220, (2920) 221, (282), (2921)	III. Inversiones inmobiliarias. 1. Terrenos. 2. Construcciones.			
2403, 2404, (2493), (2494), (2933), (2934) 2423, 2424, (2953), (2954) 2413, 2414, (2943), (2944)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. 1. Instrumentos de patrimonio. 2. Créditos a empresas. 3. Valores representativos de deuda. 4. Derivados. 5. Otros activos financieros.			
2405, (2495), 250, (259), (2935), (2936) 2425, 252, 253, 254, (2955), (298) 2415, 251, (2945), (297) 255 258, 26 474	V. Inversiones financieras a largo plazo. 1. Instrumentos de patrimonio. 2. Créditos a terceros 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados. 5. Otros activos financieros. VI. Activos por impuesto diferido.			

	B) ACTIVO CORRIENTE			
580,581,582,583,584,(599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
30,(390)	II. Existencias.			
31,32,(391),(392)	1. Comerciales.			
33,34,(393),(394)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos.			
35,(395)	3. Productos en curso.			
36,(396)	4. Productos terminados.			
407	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.			
430,431,432,435,436,(437),(490),(4935)	6. Anticipos a proveedores			
433,434,(4933),(4934)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
44	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
460,544	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.			
4709	3. Deudores varios.			
4700,4708,471,472	4. Personal.			
5580	5. Activos por impuesto corriente.			
	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.			
	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
5303,5304,(5393),(5394),(5933),(5934)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5323,5324,5343,5344,(5953),(5954)	1. Instrumentos de patrimonio.			
5313,5314, 5333,5334,(5943),(5944)	2. Créditos a empresas.			
5353,5354,5523,5524	3. Valores representativos de deuda.			
5305,540,(5395),(549),(5935),(5936)	4. Derivados.			
5325,5345,542,543,547,(5955),(598),	5. Otros activos financieros.			
5315,5335,541,546,(5945),(597)	V. Inversiones financieras a corto plazo.			
5590,5593	1. Instrumentos de patrimonio.			
5355,545,548,551,5525,565,566	2. Créditos a empresas.			
480,567	3. Valores representativos de deuda.			
570,571,572,573,574,575	4. Derivados.			
576	5. Otros activos financieros.			
	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	1. Tesorería.			
	2. Otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
100, 101, 102 (1030), (1040) 110	I. Capital. 1. Capital escriturado. 2. (Capital no exigido).			
112, 1141	II. Prima de emisión.			
113, 1140, 1142, 1143, 1144, 115, 119 (108), (109)	III. Reservas. 1. Legal y estatutarias. 2. Otras reservas.			
120	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
(121)	V. Resultados de ejercicios anteriores. 1. Remanente. 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).			
118	VI. Otras aportaciones de socios.			
129	VII. Resultado del ejercicio.			
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).			
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
	A-2) Ajustes por cambios de valor.			
133	I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.			
1340	II. Operaciones de cobertura.			
137	III. Otros.			
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo.			
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.			
145	2. Actuaciones medioambientales.			
146	3. Provisiones por reestructuración.			
141, 142, 143, 147	4. Otras provisiones.			
	II. Deudas a largo plazo.			
177, 178, 179	1. Obligaciones y otros valores negociables.			
1605, 170	2. Deudas con entidades de crédito.			
1625, 174	3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
176	4. Derivados.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 180, 185, 189	5. Otros pasivos financieros.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
181	V. Periodificaciones a largo plazo.			

		C) PASIVO CORRIENTE		
585,586,587,588, 589		I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
499,529		II. Provisiones a corto plazo.		
500,501,505,506		III. Deudas a corto plazo.		
5105,520,527		1. Obligaciones y otros valores negociables.		
5125,524		2. Deudas con entidades de crédito.		
5595,5598		3. Acreedores por arrendamiento financiero.		
(1034),(1044) (190),(192),194,509,5115,5135,5145,		4. Derivados.		
521,522,523, 525,526,528,551,5525, 555,5565,5566,		5. Otros pasivos financieros.		
560,561,569				
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,		IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5144,5523, 5524, 5563,5564				
400,401,405,(406)		V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
403, 404		1. Proveedores		
41		2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		
465, 466		3. Acreedores varios.		
4752		4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		
4750,4751,4758, 476,477		5. Pasivos por impuesto corriente.		
438		6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		
485, 568		7. Anticipos de clientes.		
		VI. Periodificaciones a corto plazo		
		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X

Nº CUENTAS		(Debe) Haber		
		Notas	200X	200X-1
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
705	a) Ventas.			
(6930), 71*,7930	b) Prestaciones de servicios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600), 6060,6080,6090, 610*	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
(601),(602),6061,6062,6081,6082,6091,6092,	4. Aprovisionamientos.			
611*,612*	a) Consumo de mercaderías.			
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.			
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.			
(640),(641),(6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			
(642),(643),(649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.			
(644),(6457),7950,7957	6. Gastos de personal.			
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.			
(631),(634),636,639	b) Cargas sociales.			
(650),(694),(695),794,7954	c) Provisiones.			
(651),(659)	7. Otros gastos de explotación.			
(68)	a) Servicios exteriores.			
746	b) Tributos.			
7951,7952,7955,7956	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.			
(690),(691),(692),790,791,792	d) Otros gastos de gestión corriente			
(670),(671),(672),770,771,772	8. Amortización del inmovilizado.			
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	a) Deterioros y pérdidas.			
	b) Resultados por enajenaciones y otras.			
	A. 1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			

7600, 7601 7602, 7603 7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211 7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769 (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660) (6630), (6631), (6633), (6634), 7630, 7631, 7633, 7634 (6632), 7632 (668), 768 (696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799 (666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	12. Ingresos financieros. a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. a ₁) En empresas del grupo y asociadas. a ₂) En terceros. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. b ₁) De empresas del grupo y asociadas. b ₂) De terceros. 13. Gastos financieros. a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. b) Por deudas con terceros. c) Por actualización de provisiones 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto. 15. Diferencias de cambio. 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. a) Deterioros y pérdidas. b) Resultados por enajenaciones y otras.			
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
(6300)*, 6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)			

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X

Nº CUENTAS		Notas en la memoria	200X	200X-1
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
(800), (89), 900, 991, 992 (810), 910 94 (85), 95 (8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto I. Por valoración instrumentos financieros. 1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. 2. Otros ingresos/gastos. II. Por coberturas de flujos de efectivo. III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes. V. Efecto impositivo.			
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)			
(802), 902, 993, 994 (812), 912 (84) 8301*, (836), (837)	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias VI. Por valoración de instrumentos financieros. 1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. 2. Otros ingresos/gastos. VII. Por coberturas de flujos de efectivo. VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IX. Efecto impositivo.			
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)			
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)			

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X - 2													
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores.													
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores.													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1													
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X - 1													
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1.													
II. Ajustes por errores 200X-1.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X													
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X													

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X

	NOTAS	200X	200X-1
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.			
2. Ajustes del resultado.			
a) Amortización del inmovilizado (+).			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).			
c) Variación de provisiones (+/-).			
d) Imputación de subvenciones (-).			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).			
g) Ingresos financieros (-).			
h) Gastos financieros (+).			
i) Diferencias de cambio (+/-).			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).			
k) Otros ingresos y gastos (-/+).			
3. Cambios en el capital corriente.			
a) Existencias (+/-).			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).			
c) Otros activos corrientes (+/-).			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).			
e) Otros pasivos corrientes (+/-).			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.			
a) Pagos de intereses (-).			
b) Cobros de dividendos (+).			
c) Cobros de intereses (+).			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).			
e) Otros pagos (cobros) (-/+).			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)			
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).			
a) Empresas del grupo y asociadas.			
b) Inmovilizado intangible.			
c) Inmovilizado material.			
d) Inversiones inmobiliarias.			
e) Otros activos financieros.			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.			
g) Otros activos.			
7. Cobros por desinversiones (+).			
a) Empresas del grupo y asociadas.			
b) Inmovilizado intangible.			
c) Inmovilizado material.			
d) Inversiones inmobiliarias.			
e) Otros activos financieros.			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.			
g) Otros activos.			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.			
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).			
2. Deudas con entidades de crédito (+).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).			
4. Otras deudas (+).			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).			
2. Deudas con entidades de crédito (-).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).			
4. Otras deudas (-).			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.			
a) Dividendos (-).			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)			
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.			
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.			

12.2. MODELOS ABREVIADOS DE LAS CUENTAS ANUALES

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493),(2494),(2933), (2934),(2943),(2944),(2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253,254,255,257,258, (259),26,(2935),(2936),(2945),(2955),(297),(298) 474	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
580,581,582,583,584,(599) 30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437),(490),(493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334, 5343,5344,5353,5354,(5393),(5394),5523,5524, (5933),(5934),(5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335, 5345,5355,(5395),540,541,542,543,545,546,547,548,(549),551, 5525,5590,5593,565,566,(5935),(5936),(5945),(5955),(597),(598) 480,567 57	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Existencias. III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Inversiones financieras a corto plazo. VI. Periodificaciones a corto plazo. VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) PATRIMONIO NETO			
100,101,102 (1030), (1040) 110 112,113,114,115,119 (108),(109) 120,(121) 118 129 (557) 111 133,1340,137 130,131,132	A-1) Fondos propios. I. Capital. 1. Capital escriturado. 2. (Capital no exigido). II. Prima de emisión. III. Reservas. IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultados de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado del ejercicio. VIII. (Dividendo a cuenta). IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. A-2) Ajustes por cambios de valor. A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
14 1605, 170 1625,174 1615,1635,171,172,173,175,176,177,178,179,180,185,189 1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634 479 181	I. Provisiones a largo plazo. II. Deudas a largo plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo.			
	C) PASIVO CORRIENTE			
585,586,587,588,589 499, 529 5105,520,527 5125,524 (1034),(1044),(190),(192),194,500,501,505,506,509,5115, 5135,5145, 521,522, 523,525,526,528,551,5525, 555,5565,5566,5595,5598,560,561,569 5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523, 5524,5563,5564 400,401,403,404,405,(406) 41,438,465,466,475,476,477 485, 568	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Provisiones a corto plazo. III. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo. IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores. VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X

Nº CUENTAS		(Debe) Haber		
		Nota	200X	200X-1
700,701,702,703,704, 705,(706),(708),(709) (6930), 71*,7930 73 (600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931), (6932),(6933),7931,7932,7933 740,747,75 (64),7950,7957 (62),(631),(634),636,639,(65),(694),(695),794, 7954 (68) 746 7951,7952,7955,7956 (670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772, 790,791,792	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización del inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,767,769 (660),(661),(662),(664),(665),(669) (663),763 (668),768 (666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699), 766,773,775,796,797,798,799	12. Ingresos financieros. 13. Gastos financieros. 14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero. 15. Diferencias de cambio. 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301*,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ...DE 200X

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO ELDE 200X

Nº CUENTAS		Notas en la memoria	<u>200X</u>	<u>200X-.1</u>
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
(800),(89),900,991,992	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
(810),910 94	I. Por valoración de instrumentos financieros.			
(85),95	II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
(8300)*,8301*,(833),834,835,838	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
	V. Efecto impositivo.			
	B) Total Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+IV+V)			
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
(802),902,993,994	VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
(812),912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
8301*,(836),(837)	IX. Efecto impositivo.			
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)			
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+ B + C)			

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL.....DE 200X

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X - 2													
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores.													
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1													
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-1													
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1.													
II. Ajustes por errores 200X-1.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X													
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X													

Email: info@preparadores.eu • Web: <http://www.preparadores.eu>

ACT: 04/24